

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

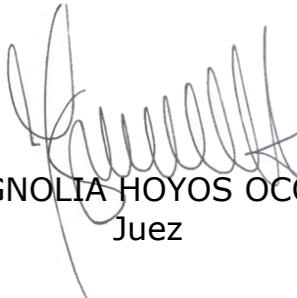
LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-020-2012-00533-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de agosto dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente la solicitud de la apoderada del demandado (c. digital 6), se ordena a la Secretaría la reproducción del oficio No. 0475 del 5 de abril de 2018 obrante a folio 158 c. escrito 1. (Inciso 4º numeral 10 del artículo 597 CGP).

No se accede a la solicitud de entrega de dineros (c. digital 8), en tanto según constancia de la página web del Banco Agrario de Colombia (c. digital 10) no existen depósitos judiciales en la cuenta de este despacho con referencia a este asunto.

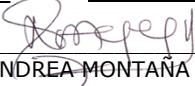
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0143 FECHA 23/AGOSTO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr